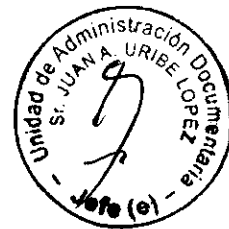




Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0233 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **12 JUN. 2015**



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 074-2015-GORE-ICA/GR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2015-GORE-ICA/GR, se designaron los integrantes del Comité de Carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

Que, en razón de la distribución de funciones y competencias, resulta necesario recomponer el antedicho Comité, a efectos de garantizar su adecuada operatividad, en el marco de las normas sobre la materia;

Que, en los gobiernos regionales las funciones y competencias asignadas a la Secretaría General son ejercidas por el Gerente General Regional, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

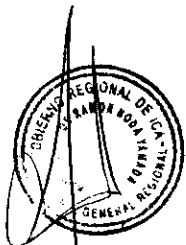
De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional Nº 0016-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2015-GORE-ICA/GR.

Artículo 2º.- Modifíquese la conformación del Comité de Carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, de la siguiente forma, a partir del 1º de junio de 2015:

- Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno, Director General de la Oficina Regional de Administración, quien lo presidirá;
- Srta. Lucy Guerrero Reátegui, Directora General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en representación del Gobernador Regional de Ica;
- Srta. María del Pilar Orosco Gonzales, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, en representación del Gerente General Regional;
- Sr. Juan Fernando Castañeda Abarca, Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica; y,





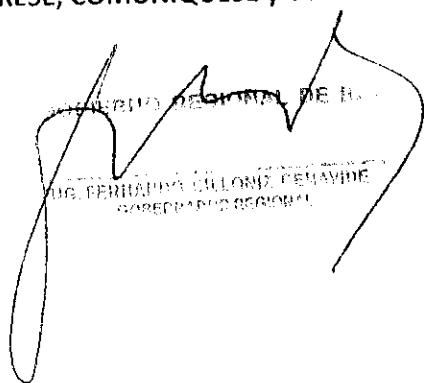
Gobierno Regional Ica

- Sr. Luis Gabriel Paredes Morales, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

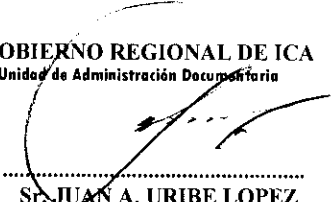
Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité, designados en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DR. PERLA LILIANA GILLOREZ CENAVIDE
GERENTE REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Ica, 12 de Junio 2015 Oficio N° 0795-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0233-2015 de fecha 12-06-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria
..... SR. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)